

REGIONAL CUNDINAMARCA RENDICION DE CUENTAS 2012-2016

1. MISIÓN INSTITUCIONAL.

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.
- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

2. VISIÓN INSTITUCIONAL

En el 2016, la Defensoría del Pueblo es identificada tanto a nivel nacional como internacional, por su incidencia en la garantía y protección de los Derechos Humanos y el fomento de la observancia del Derecho internacional humanitario, atendiendo de manera prioritaria y reforzada a los sujetos de especial protección, y manteniendo la comunicación directa y transparente con la comunidad, para aumentar su confianza y credibilidad.

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

La Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, en el marco de la Misión y Visión institucionales es la encargada de ejecutar la acción defensorial en los 116 municipios de Cundinamarca. Dentro de la estructura interna de la entidad, la Regional Cundinamarca se ubica en los procesos misionales que realizan la Gestión para la Magistratura Moral, esto es, la sanción social representada en los pronunciamientos defensoriales, los cuales representan la voz simbólica del pueblo. La Regional ha establecido equipos de trabajo por cada proceso Misional así:

Proceso Promoción y Divulgación: Doctora Catalina Martínez Lozano, Profesional Especializada

Proceso Prevención y Protección: Doctora Johanna Andrea Camargo, Profesional Especializada para el monitoreo, advertencia y seguimiento de situaciones de riesgo de violaciones masivas a los Derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario como consecuencia del conflicto armado.

Proceso de Atención y Trámite:

- 8 Profesionales de Atención y Trámite de Quejas (ATQ).
- 1 Profesional Especializado en Asuntos Agrarios y Tierras
- 1 Profesional Especializado en Atención al Desplazamiento Forzado
- 1 Dupla de Orientación Psicojurídica para Asuntos de Mujer y Género
-

- 2 Duplas de Orientación Psicojurídica para Víctimas del Conflicto Armado
- Un Técnico para recepción de declaraciones
- 1 Profesional Especializado en Recursos y Acciones Judiciales
- 1 Defensor Comunitario, asignado a la Provincia del Sumapaz

Proceso de Atención y Trámite, Subproceso de Defensoría Pública:

- 8 Profesionales Administrativos y de Gestión.
- 1 Equipo de Investigación Defensorial: conformado por 6 Profesionales especializados en Investigación Criminal y 8 Técnicos en investigación.
- 1 Psicólogo Grupo de Representación Judicial a Víctimas.
- 1 Contador Grupo de Representación Judicial a Víctimas.

En cuanto al equipo de contratistas, profesionales para la prestación del servicio de asistencia y representación judicial:

1. 5 Coordinadores académicos.
2. 143 Defensores Públicos de área penal ley 906 de 2006.
3. 58 Defensores Públicos de área no penal (programas: civil- familia, casas de justicia, laboral y administrativo).
4. 23 Defensores Públicos del programa de representación judicial a víctimas (NNA y Mujer víctima de Violencia Intrafamiliar).
5. 25 Defensores Públicos del Programa de Beneficios Administrativos (Programa Decreto 1542 de 1997).

Equipo de Apoyo:

La gestión de la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca no sería posible sin el apoyo del equipo administrativo conformado por:

- 1 Ingeniero de sistemas.
- 1 técnico administrativo.
- 5 Auxiliares Administrativos.
- 1 Secretaria.
- 3 Conductores.

Finalmente, la Defensoría Regional Cundinamarca cuenta con un espacio de atención a través de la estrategia de Casa de Derechos, para la asesoría a la población más vulnerable representada en la comunidad de Altos de Cazucá en el Municipio de Soacha. Este Equipo está conformado por:

- 1 coordinador (socióloga).
- 1 Terapeuta Psicosocial para atención y orientación.
- 1 Trabajadora Social.
- 1 Asistente Administrativo.

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME

Conforme a lo establecido en el Memorando de fecha del 27 de mayo de 2016, emanado de la Vicedefensoría del Pueblo y en ejercicio de los principios administrativos de Publicidad y Transparencia, la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca presenta informe de la gestión efectuada entre los años 2012 a 2016, con corte al 30 de junio del presente año; con el fin de que la ciudadanía tenga la oportunidad de ejercer control

social sobre los avances realizados. Para tal efecto, es necesario señalar que el Departamento de Cundinamarca, cuenta con una extensión territorial de 24.210 km²; ciento dieciséis (116) municipios distribuidos administrativamente en quince provincias; una población estimada de dos millones seiscientos treinta y nueve mil cincuenta y nueve (2.639.059) personas y una población de víctimas del conflicto armado de aproximadamente **156.233¹** personas. En este marco la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca presta sus servicios, brindando atención a la población del Departamento y propugnando por la vigencia efectiva, el respeto y la promoción de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el territorio.

A continuación se presentará brevemente el comportamiento anual de los indicadores de gestión de la Defensoría Regional en el sistema STRATEGOS para la vigencia 2012-2016, así como los impactos logrados anualmente en Cundinamarca, según cada proceso y subproceso misional.

5. INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2012

5.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DE STRATEGOS

VIGENCIA 2012	
PROCESOS ATENDIDOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Atención y Trámite de Quejas	100%
Recursos y Acciones Judiciales	84.07%
Defensoría Pública	65,78%
Promoción y Divulgación	100%
Desplazamiento Forzado	100%
Atención a Víctimas	100%
SAT	100%
Promedio de Ejecución	92.83%

Fuente: Archivo Plano Micro planeación y Ejecución 2012.

5.2. IMPACTOS DE LA GESTIÓN

Durante el año 2012, la estrategia institucional tuvo como componente esencial el fortalecimiento de la Defensoría Pública, ampliando el número de Defensores Públicos para incrementar y fortalecer la prestación del servicio en los diferentes programas para los quince (15) Circuitos Judiciales del Departamento. Así, en 2012 se creó la Unidad de Asistencia y Representación Judicial a Víctimas (de Ley 1098 de 2006 y 1257 de 2008), destinando para ello Defensores Públicos con un objeto contractual específico y asignando un profesional de gestión para ejercer el control de gestión en la materia.

	DELITOS	TOTAL

¹ Fuente Sistema Nacional de Información de Víctimas a 31 de marzo de 2016.

Abuso de Autoridad	1
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	95
Acceso carnal con incapaz de resistir	4
Acceso carnal violento	57
Acto sexual abusivo con menor de 14 años	81
Acto sexual violento	61
Amenazas a mujer	1
Daño en bien ajeno	1
Estímulo a la prostitución de menores	1
Homicidio	64
Homicidio Culposo	3
Homicidio en persona protegida	1
Hurto	5
Falsa Denuncia	1
Inasistencia alimentaria	295
Incesto	1
Inducción a la prostitución	1
Lesiones Personales	19
Lesiones Personales Dolosas (Mujeres)	4
Pornografía con menores	1
Secuestro simple	2
Tentativa de Homicidio	2
Tentativa de homicidio a mujer	1
Trata de personas	1
Violencia intrafamiliar	6
Violencia intrafamiliar (mujeres)	13
TOTAL INGRESO SOLICITUDES	722

En este proceso, la Regional recibió setecientos veintidós (722) solicitudes de representación judicial a menores y mujeres víctimas de conductas punibles, que de acuerdo con el tipo penal imputado, se discriminan de la siguiente forma:

Adicionalmente, en términos de prevención de violaciones a DDHH e infracciones al DIH, el SAT emitió la Nota de Seguimiento N° 021-2012 al Informe de Riesgo N° 011-11 para Cabrera, en el marco de cual se advirtieron riesgos de violaciones masivas a los DDHH de la población civil de dicho municipio e infracciones al DIH, como consecuencia de los intereses de control territorial y social de los Frentes 51 y 53 de las Farc. Por medio de la misma, se emitieron recomendaciones a las autoridades del municipio, del departamento y la Nación para conjurar dichos riesgos y mitigar los factores de vulnerabilidad de las comunidades del municipio.

En ese período, también fue emitida la Segunda Nota de Seguimiento N° 023-12 al Informe de Riesgo N° 004-11 para Soacha, como consecuencia de los riesgos generados por las Águilas Negras Bloque Capital contra la población civil. Con base en lo allí

descrito, el Ministerio del Interior declaró Alerta Temprana para Soacha, en el marco de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT).

6. INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2013.

6.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DE STRATEGOS

VIGENCIA 2013	
PROCESOS ATENDIDOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Atención y Trámite de Quejas	100%
Recursos y Acciones Judiciales	0%
Defensoría Pública	69,14%
Promoción y Divulgación	19,16%
Desplazamiento Forzado	54,89%
Atención a Víctimas	35,48%
SAT	0%
Promedio de Ejecución	39.81%

Fuente: Sistema de Información Strategos.

6.2. IMPACTOS DE LA GESTIÓN

Con el fin de incrementar la presencia institucional de la Entidad, durante el año 2013, esta Defensoría Regional efectuó Brigadas de Atención Descentralizada, en las cuales se contó con la participación de Defensoría Pública y Asesores Temáticos para la Atención y Orientación a la Población Víctima del Conflicto Armado. Desde ese año, se institucionalizó el desarrollo de dichas jornadas dos veces por mes en la Casa de los Derechos, ubicada en Altos de Cazucá (Comuna 4 de Soacha) y una vez al mes en Altos de la Florida (Comuna 6 de Soacha). Igualmente, se efectuaron ocho (8) encuentros de derechos humanos, en las provincias de Sabana Occidente; Ubaté y Sabana Centro; Almeidas; Rionegro; Guavio; Alto Magdalena y Tequendama; Bajo Magdalena y Soacha; en los cuales se adelantaron charlas temáticas sobre la Misión de la Defensoría del Pueblo, la Historia de los Derechos Humanos y los Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado, y se adelantaron jornadas de atención, en coordinación con la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) y la Defensoría Pública.

FUENTE	TOTAL
Entrevista personal	4357
Internet	47
Oficio Institucional	102
Petición Autoridad Judicial	1
Petición escrita	544
Telefónica	5
TOTAL PETICIONES	5056

El desarrollo de estas actividades permitió fortalecer la presencia y el reconocimiento de la Entidad en diferentes espacios, al llevar los servicios de la Defensoría al territorio, ampliando la cobertura institucional con la asesoría y atención de las comunidades. Como resultado de la implementación de estas estrategias de atención, y de acuerdo con el Sistema de Información VisionWeb ATQ, se tiene que durante el año 2013 ingresaron a esta Defensoría Regional un total de CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS (5056) solicitudes de intervención, así clasificadas, de acuerdo a la fuente de origen:

Adicionalmente, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) emitió dos Notas de Seguimiento al riesgo advertido en Soacha, como consta en los instrumentos de advertencia N° 007-13 y 014-13. En esta última, se advirtió el ingreso del grupo armado ilegal post-desmovilización de las AUC Los Urabeños al municipio de Soacha. En la NS N° 014-13 se advirtió cómo dicha agrupación ejerció hechos violentos contra líderes y lideresas comunales, Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), defensoras y defensores de DDHH en Soacha, e integrantes de las comunidades educativas, con el lograr ejercer control en las comunas y los barrios, captar rentas ilícitas procedentes del microtráfico y la extorsión, además de facilitar el reclutamiento de NNA en condiciones de vulnerabilidad social. Con base en dichos riesgos, el Ministerio del Interior declaró Alerta Temprana para Soacha en dos oportunidades, en el marco de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT).

7. INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2014

7.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DE STRATEGOS

VIGENCIA 2014	
PROCESOS ATENDIDOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Atención y Trámite de Quejas	75%
Recursos y Acciones Judiciales	57%
Defensoría Pública	60,48%
Promoción y Divulgación	57,17%
Desplazamiento Forzado	36,05%
Atención a Víctimas	54,50%
SAT	47%
Gestión Ambiental	0%
Promedio de Ejecución	47.65%

Fuente: Sistema de Información Strategos .

7.2. IMPACTOS DE LA GESTIÓN

En términos de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos, a cargo de Defensores Públicos se desarrollaron actividades con distintos grupos de interés a lo largo del departamento de la siguiente manera:

TIPO DE ACTIVIDAD	TEMAS DESARROLLADOS	No. ASISTENTES

Charlas	Derechos Humanos, Derechos De La Niñez, Responsabilidad Parental	334
Participación En Jornadas De Conciliación	Derechos Humanos	52
Participación En Reuniones	Situación De Los Privados De La Libertad	19
Talleres	Derechos Humanos Y Libertad Personal	29
Video-foros	Derechos Humanos Y Fuerza Pública	20
Eventos	Día De Las Mercedes	100
TOTAL		554

En materia de control social, se continuó con el trabajo de la Red Institucional de Veedurías Ciudadanas, donde participa la Defensoría Regional junto con la Procuraduría Regional, la ESAP Territorial Cundinamarca, la Contraloría General de la República, la Contraloría de Cundinamarca, la Gobernación de Cundinamarca y la Superintendencia de Servicios Públicos. En el proceso de formación para el control social que se adelantaron con todas las entidades, se visitaron treinta y ocho municipios, beneficiando a novecientas sesenta y cuatro personas.

Finalmente, en cuanto a la formación para la participación efectiva de víctimas del Conflicto Armado, se ejerció la Secretaría Técnica de la Mesa de Participación Departamental, efectuando acompañamiento en dieciocho (18) reuniones en el año; y se recabó información del estado de implementación de la Ley 1448 de 2011 y del Protocolo de Participación (Resoluciones 0388, 0588, 01448 de 2013 y 00828 de 2014) y se ha capacitado a la Mesa para su incidencia en la política pública, a través de la formulación de sus Planes de Trabajo y de las observaciones al Plan de Acción Territorial Departamental.

Como parte del componente de Prevención y Protección, la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, en coordinación con la Procuraduría Regional de Cundinamarca y la Personería Municipal de Soacha, participó de la creación de un proyecto piloto del Ministerio Público, en la cual las tres entidades conformaron una Instancia Tripartita de Seguimiento, efectuando la verificación del cumplimiento institucional a las recomendaciones consignadas en la Alerta Temprana emitida por la CIAT, como valoración del riesgo presentado en los Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento producidas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y la hasta entonces más reciente Alerta Temprana proferida por el Ministerio del Interior, en el marco de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT). Este proceso se enmarca en la posible adopción de una Acción Preventiva por parte de la Procuraduría Regional de Cundinamarca y se recibió el apoyo logístico de la oficina de ACNUR en Soacha.

De otro lado, el 4 de Noviembre de 2014 fue nombrada la Analista Regional de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los DDHH y DIH, quien a partir de esa fecha viene realizando las actuaciones correspondientes en el esquema del Sistema de Alertas Tempranas, estableciendo un Plan de Acción mensual, que comprende actividades tales como llevar los registros de información y elaborar las fichas de monitoreo sobre el Departamento.

Para el año 2014 lo registrado en el SIVWATQ sólo corresponde a peticiones atendidas por Profesionales de la Regional, bien sea en la Sede o en la Casa de los Derechos, y por los Defensores Públicos, pues las duplas de asesoría y orientación a víctimas reportan sus actividades en formatos especiales. Aunado a ello, en el año 2014 se implementó en la Regional el módulo del Registro Único de Peticiones (RUP), por el cual están ingresando las peticiones y asesorías efectuadas en espacios como las Casas de Justicia y las Personerías Municipales en donde los Defensores Públicos del área No Penal (materias Civil, Familia y Laboral), prestan sus servicios profesionales.

PETICIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN VISIONWEB ATQ

FUENTE	TOTAL 2014
Entrevista personal	4134
Internet	22
Oficio Institucional	16
Petición Aut Judicial	0
Petición escrita	968
Telefónica	7
TOTAL PETICIONES	5147

En la Casa de los Derechos, como ya se señaló, se estableció una dinámica de atención en la cual se concertaron planes interinstitucionales de atención, promoviendo la presencia de autoridades civiles, comunitarias y de organismos internacionales cuando fuera requerido. Así se creó una periodicidad para la atención en el espacio, así como un trabajo interdisciplinario. No solamente se brindó atención a población víctima del desplazamiento forzado, sino también a la población residente en el sector, que recibió asesorías por parte del equipo de profesionales de la Casa y los Defensores Públicos. Al implementar estas medidas, se incrementó la población atendida, de acuerdo con los datos rendidos por los Profesionales de la Casa, resumidos en la siguiente tabla:

7.2.1. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, CASA DE LOS DERECHOS DE CAZUCÁ (SOACHA).

Mes	Año 2014
Enero	43
Febrero	210
Marzo	308

En materia de atención y orientación psicojurídica a las víctimas del conflicto armado, esta Regional determinó prestar estos servicios en forma constante en la sede de la Defensoría y en el Centro de Atención de Soacha, así como en las Jornadas Descentralizadas de Atención planificadas y concertadas con las Personerías Municipales. La Defensoría Delegada adelantó en el año 2014 la contratación de dos (2) equipos conformados por un profesional del derecho y un profesional en psicología, además de tres profesionales para toma de declaraciones por hechos victimizantes derivados del conflicto armado interno. Estos equipos especializados presentaron las siguientes cifras de atención:

7.2.2. NÚMERO DE PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ATENDIDAS.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
Toma De Declaraciones	385
Asesoría Y Orientación	3679
TOTAL	4064

7.3. PLANES DE MEJORAMIENTO 2014

En el mes de julio de 2014, la Oficina de Control Interno efectuó un proceso de Auditoria a la Regional, a partir del cual se formuló el correspondiente Plan de Mejoramiento por procesos, sobre el cual se hizo la implementación de acciones para el mejoramiento de las falencias advertidas; así como el seguimiento del Plan, durante el año 2015.

8. INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2015

8.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DE ESTRATEGOS

VIGENCIA 2015	
PROCESO ATENDIDO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Direccionamiento Estratégico	100%
Promoción y Divulgación- Atención a Víctimas	100%

SAT	100%
ATQ- RAJ-Defensoría Pública	99.47%
Gestión de Servicios Administrativos	100%
Promedio de Ejecución	99.89%

Fuente: Sistema de Información Estratégico.

8.2. PLAN DE MEJORAMIENTO 2015

- A. Proceso de Direccionamiento Estratégico: Se implementaron las acciones tendientes a definir los planes, proyectos y programas de la Defensoría Regional, así como su evaluación y seguimiento. Para esto se vienen efectuando las planeaciones anuales de las diferentes actividades misionales, con seguimiento mensual a través de los sistemas de información y cumplimiento de la política de calidad en cada uno de los procesos. En el caso de los mapas de riesgo (operativos y de corrupción de la Regional), éstos han sido aprobados y reciben el seguimiento mensual por el equipo de calidad, presidido por el Defensor Regional.
- B. Proceso de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: Las acciones de mejoramiento se han desarrollado con el nombramiento de un profesional líder para el proceso, quien se encarga de la coordinación de las actividades en la materia, en las tres líneas de trabajo dispuestas, esto es, actividades de capacitación, formación para la participación y el control social y participación efectiva de las víctimas del conflicto armado. El Modelo Pedagógico Institucional viene implementándose en la Regional y se ha dispuesto de espacios físicos adecuados para la creación del Centro de Documentación regional.
- C. Proceso de Atención y Trámite. Subprocesos de Defensoría Pública; Atención y Trámite de Quejas y Atención; Orientación a Víctimas del Conflicto Armado: Se ajustaron los mecanismos de atención al ciudadano, buscando ampliar la cobertura institucional en el Departamento; se ha optimizado el uso de los sistemas de información de la entidad, para contar con el registro de las actividades; y se han implementado medidas de control y transferencia documental para incrementar los espacios de archivo físico.

8.3. IMPACTOS DE LA GESTIÓN

- A. Proceso de Prevención y Protección, Subproceso de Alertas Tempranas: El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Regional Cundinamarca ha promovido la necesidad de una oportuna respuesta estatal para prevenir los riesgos de afectaciones masivas a la población civil ubicada en las zonas urbanas de territorios. En Soacha, la Nota de Seguimiento N° 002-15 puso de presente cómo diferentes estructuras delincuenciales locales son instrumentalizadas por grupos armados ilegales post-desmovilización de las AUC como Los Urabeños, Águilas Negras y Rastrojos a fin de controlar circuitos de economías ilícitas (extorsiones, tráfico de estupefacientes y de armas, loteo ilegal, etc.), amenazar, intimidar y promover el desplazamiento forzado de líderes y lideresas comunitarias, defensores y defensoras de DDHH, población socialmente estigmatizada, estudiantes y docentes; y reclutar y/o utilizar de manera ilegal a

niños, niñas y adolescentes. En septiembre, la Nota de Seguimiento N° 019, actualizó dicho escenario, poniendo de presente la continuidad del escenario de riesgo advertido en marzo en las seis comunas que integran este municipio. Por su parte, en Paratebueno, por intermedio del Informe de Riesgo N° 003-15, se han advertido afectaciones colectivas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio como consecuencia de amenazas contra su vida e integridad personal y las ofertas de vinculación a grupos armados ilegales (Águilas Negras y posibles estructuras armadas procedentes de la región del Meta y los Llanos Orientales). Para visibilizar estos fenómenos, el SAT ha adelantado permanentes labores de monitoreo y acompañamiento a comunidades de distintos municipios del departamento, lo cual ha permitido refrendar lazos de confianza entre estas y la Defensoría del Pueblo.

- B. Proceso de Atención y Trámite, Subproceso de Defensoría Pública: En el Circuito Judicial de Sibaté, Cundinamarca, se presenta el caso de la adolescente (N.M.M.T.), quien es procesada y condenada por el punible de Tráfico de Estupefacientes, en atención a que la madre de la joven en el afán de descargarse del alucinógeno ante la inminencia de un registro policial, coloca la droga en la capota de la chaqueta de su hija, quien si bien desconocía tal situación, resulta capturada y judicializada por tales hechos. Asume la representación judicial de la adolescente un profesional del derecho adscrito a esta Regional como defensor público, quien en asocio de un investigador de la Unidad Operativa de Investigación Defensorial, realizaron una juiciosa y exhaustiva investigación, que permitió no sólo la apelación de la sentencia de condena sino también la revocatoria de la misma y consecuente absolución de la joven por parte del Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala decisión de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Este tipo de actuaciones defensoriales, han generado aumento en la demanda de la prestación del servicio, en razón a los casos exitosamente adelantados; así como el cambio de criterio de los Jueces frente a la dinámica probatoria que se presenta cuando la dupla defensor –investigador actúan de manera conjunta y con utilización de los medios técnicos pertinentes.
- C. Proceso de Promoción y Divulgación de DDHH, DIH y Formación para la Participación: Conforme a las disposiciones legales de la Ley 1448 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y el Protocolo de Participación, la Defensoría Regional Cundinamarca, en coordinación con la Gobernación de Cundinamarca y la Unidad Administrativa de Atención y Reparación a Víctimas; y con el apoyo de la Delegación Regional de la Registraduría Nacional del Estado Civil, durante los días 11 y 12 de mayo efectuó el proceso de elección e Instalación de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas de Cundinamarca, que contó con la presencia de delegados de 98 de los 116 municipios del Departamento. A pesar del elevado número de personas, las elecciones se hicieron en forma simultánea, dado que el proceso fue planeado con detalle y en todo momento se contó con la delegación de la Registraduría que, en tanto autoridad del orden regional especialista en procesos de esta naturaleza, dispuso de dispositivos biométricos de identificación, formularios y módulos electorales para las acreditaciones, inscripciones y registro de los resultados. El proceso de elección se surtió con celeridad y eficiencia, en forma ordenada y de acuerdo con las previsiones, arrojando un balance positivo y una imagen de armonización

institucional y transparencia, sin que hasta el momento se haya presentado queja, denuncia o inconformidad al respecto.

9. INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2016 (A corte 30 de junio).

9.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DE ESTRATEGOS

VIGENCIA 2016	
PROCESOS ATENDIDOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A JUNIO
Direccionamiento Estratégico	46,6
Promoción y Divulgación- Atención a Víctimas	68,96
Prevención y Protección	100
Atención y Trámite	100
Gestión de Servicios Administrativos	100
Gestión del Talento Humano	40
Promedio de Ejecución	75.92%

Fuente: Sistema de Información Strategos.

9.2. PLANES DE MEJORAMIENTO 2016

Durante este primer semestre, se ha continuado con el proceso de mejora continua y la implementación de acciones de mejoramiento.

Adicionalmente se aplicó el plan de mejoramiento diseñado luego de la auditoría realizada al equipo de ATQ en diciembre de 2015, orientado a fortalecer el registro de información en el sistema de información visión web ATQ, así como la actualización y cierre de las diferentes quejas, lo cual se cumplió satisfactoriamente en el mes de abril de 2016.

9.3. IMPACTOS DE LA GESTIÓN:

A. PROCESO DE ATENCIÓN Y TRÁMITE. SUBPROCESOS ATQ, RECURSOS Y ACCIONES JUDICIALES (RAJ), ASUNTOS AGRARIOS Y TIERRAS Y DEFENSORÍA PÚBLICA.

Con el fin de promover la garantía de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, vale destacar algunos casos acompañados por la Regional Cundinamarca desde 2015, los cuales continúan en proceso de seguimiento en la actualidad. En primer lugar, se encuentra el caso del menor de edad DILAN CAMILO RUIZ UMBARILA de 14 meses de edad, que ingresó al Hospital Simón Bolívar desde el mes de octubre del año 2014, por un cuadro médico de Atrofia Espinal Tipo I, el cual le impedía moverse por sí mismo. Los médicos del Hospital

Simón Bolívar indicaron que el sitio adecuado para tratar este tipo de enfermedades era en una Unidad Especial de Crónicos toda vez que el menor debe contar las 24 horas con terapias respiratorias, físicas, ocupacional, enfermería y demás cuidados especiales. La Regional de Cundinamarca, al recibir la queja respectiva, interpuso una Acción de Tutela en contra de la EPS-CONVIDA, con el fin de garantizarle los Derechos a la Salud, Vida Digna y Seguridad Social del menor de edad. En consecuencia, el 10 de noviembre la EPS-CONVIDA, realizó el traslado del menor al Hospital Roosevelt de la Ciudad de Bogotá a la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica, garantizándole así sus Derechos Fundamentales.

De forma similar, la Joven PAOLA ANDREA SIERRA CASTILLO, identificada con C.C. No. 1026293150, sufrió accidente de tránsito el 14 de Marzo de 2014, motivo por el cual el médico tratante le autorizó una prótesis inteligente, el cual le proporciona a la joven un caminar natural y saludable. Al ver la negación del suministro de la prótesis por parte de la EPS-CAFESALUD, se instauró la Acción de Tutela Institucional para garantizarle a la joven los Derechos Fundamentales a la Salud, Vida Digna y Seguridad Social. El 15 de diciembre del 2015 el Juzgado 62 Civil Municipal ordenó a la EPS el suministro de la prótesis inteligente.

En efecto, el derecho fundamental a la salud aparentemente ha sido uno de los más vulnerados en el departamento. Desde diciembre de 2015 hasta el mes de abril del 2016, se han realizado gestiones directas y personales de acompañamiento e intermediación ante la entidad prestadora del servicio de salud EPS COOMEVA y otras IPS. Por ejemplo, frente a la situación de ANGELA MARÍA RUIZ VIVAS, quien presentaba un cuadro clínico complejo por un diagnóstico de tumor en el hígado. Esta regional gestionó su acceso al servicio de la salud como derecho fundamental; sin embargo se vio comprometida la vida de la paciente por una presunta negligencia médica, situación denunciada por el Defensor Regional ante los medios de comunicación.

De otra parte, en relación con el subproceso de Defensoría Pública, se adelanta ante el Ministerio de Justicia, el aval para contar con el Centro de Conciliación para la Regional Cundinamarca como una oportunidad para los ciudadanos que residen en los 116 municipios de contar con la posibilidad de un mecanismo alternativo para la solución de sus conflictos de manera pacífica, pronta, ágil y gratuita. Al contar con el Centro de Conciliación en la Regional Cundinamarca, se prevé contribuir en la descongestión de la Justicia Ordinaria, en especial en los asuntos civiles y de familia, en donde la Regional en lo que transcurre el año ha recibido 1.244 solicitudes sólo en estas materias. Así mismo, se considera que este es un escenario propicio para contribuir al desarrollo del postconflicto en cuanto se desarrolle una cultura de arreglos de problemas sociales a través del dialogo y de la construcción de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En la actualidad el proyecto se encuentra en estudio del Ministerio de Justicia, ante el cual se cumplieron todos los requerimientos técnicos, logísticos y jurídicos para que entre en funcionamiento en el segundo semestre del año, en la medida que se cuenta con el espacio físico, el personal administrativo que estará a cargo y la vinculación de cinco (5) defensores públicos que se encuentran debidamente acreditados para ser conciliadores en derecho.

Finalmente, en lo que refiere al subproceso de asuntos agrarios y tierras, en el mes de enero y febrero se realizaron acciones de intermediación y atención a la población campesina del municipio de Carmen de Carupa. Una vez conocido el impacto del fenómeno climático del Niño, con incidencia directa sobre la actividad agropecuaria en esta comunidad rural la Regional Cundinamarca logró el acceso a una atención priorizada a los campesinos para orientación financiera con el Banco Agrario de Colombia ante la mora generalizada en sus créditos productivos.

Una vez denunciada la situación del municipio a través de los medios de comunicación del orden nacional y local, la Gobernación de Cundinamarca hizo presencia a nivel territorial y aportó ayudas económicas para mitigar el impacto generado y realizó la entrega de insumos que permitieron superar la crisis.

Adicionalmente, durante los meses de febrero a abril, la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca en el marco de conmemoración del día internacional de la mujer, celebra esta fecha a 14 mujeres rurales lideresas del departamento, asociadas a la Federación de Mujeres Campesinas de Cundinamarca FEDEMUCC. En este escenario se articuló un proceso de acompañamiento a las propuestas de estas mujeres en los escenarios de participación y construcción del Plan de Desarrollo Departamental “Unidos Podemos Todos”2016-2019. A partir de este acompañamiento y del trabajo de la Plataforma de Mujeres de Cundinamarca, quedaron implícitas dentro del Plan de Desarrollo algunas de las recomendaciones solicitadas.

- B. PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN:** Conforme a las directrices emitidas por la Vicedefensoría del Pueblo, la Defensoría Regional presentó propuesta de investigación, actualmente en curso, denominada "El delito de Extorsión en Cundinamarca, en el marco del Post Acuerdo", que tiene por objetivo Efectuar análisis de los elementos del tipo penal, sus causas, características y mecanismos de atención, en el marco de un escenario de post acuerdos, con el fin de crear un proyecto de ley que modifique la ubicación sistemática del tipo penal en el Código, a fin de adaptarlo a las dinámicas delictuales actuales y a las necesidades de la política criminal para una sociedad post acuerdos de paz.
- C. PROCESOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN.** Durante el primer semestre de 2016, el SAT ha priorizado su labor de monitoreo en las provincias de Soacha y Sumapaz, labor se ha traducido en la realización de distintas visitas al territorio, interactuando con las Personerías municipales, alcaldías locales, líderes y lideresas comunitarias, defensores y defensoras de DDHH, activistas sociales y otras expresiones sociales en Soacha, Fusagasugá, Venecia, Pasca, Arbeláez y Silvania. Así mismo, se han adelantado ejercicios de proyección social con comunidades y organizaciones sociales, impulsando el conocimiento y de sus derechos, fomentando el fortalecimiento de las relaciones de confianza entre las poblaciones y el Estado y la construcción de procesos sociales para la identificación, prevención y gestión de riesgos de vulneraciones

masivas a los DDHH e infracciones al DIH por parte de los actores armados que participan en el conflicto.

En junio de 2016, el SAT emitió una nueva nota de seguimiento para Soacha, actualmente en proceso de revisión del Ministerio del Interior. En dicho instrumento, se advirtió un incremento de los riesgos de violaciones a los derechos de la población civil e infracciones al DIH, escenario que por primera vez se ha hecho extensivo a una zona rural del municipio, por medio de homicidios selectivos y de configuración múltiple, desapariciones, desplazamientos forzados y otras dinámicas de violencia se han traducido en vulneraciones masivas a los derechos fundamentales de defensoras y defensores de DDHH, poblaciones con estigmatizadas socialmente, niños, niñas y adolescentes, poblaciones con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, líderes y lideresas comunales, víctimas del conflicto armado, entre otras.

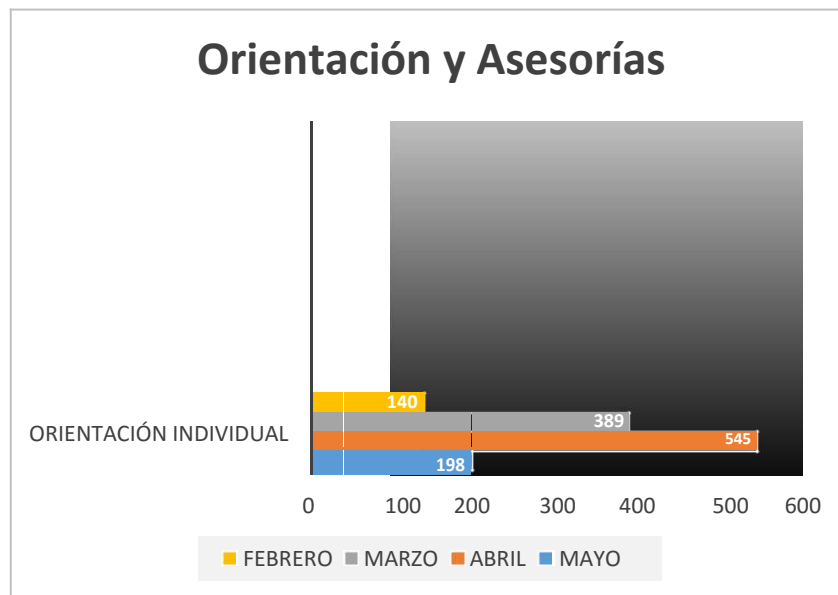
De otra parte, tomando en consideración que a partir del 1º de Marzo se posesionaron los nuevos Personeros Municipales en el Departamento, esta Defensoría Regional dispuso realizar jornadas de capacitación con éstos funcionarios, en orden a promover alianzas interinstitucionales entre la Defensoría del Pueblo y las nuevas Personerías municipales en materia de prevención y promoción de los DDHH en un escenario de post-acuerdos; dar a conocer la estructura y servicios ofrecidos por la Defensoría del Pueblo; y sensibilizar a los participantes sobre la labor de prevención de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, la protección y promoción de los Derechos humanos ejercida por el Ministerio Público en los entes territoriales. Se realizaron 8 encuentros con los Personeros de las diferentes provincias del Departamento; contando con la presencia de SETENTA personeros municipales, con quienes se identificaron necesidades específicas de apoyo y oportunidades de trabajo articulado en el territorio.

D. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

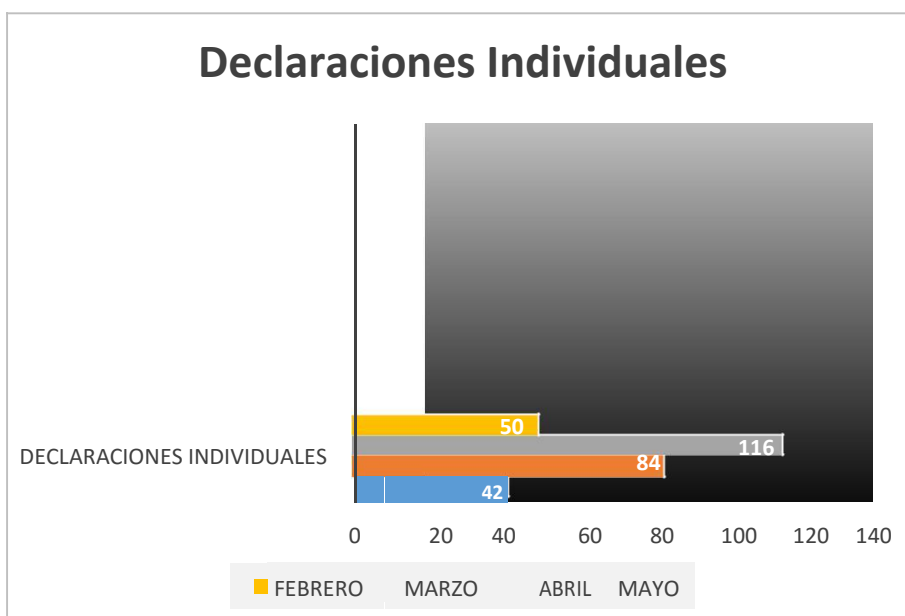
A través de la estrategia de jornadas descentralizadas en las cuales se brinda orientación, asesoría toma de declaración y la estrategia grupal, el equipo de orientación y asesoría a víctimas del conflicto armado de la Defensoría del pueblo regional Cundinamarca, ha podido llevar la institucionalidad a varios municipios del Departamento, en sus zonas rurales y urbanas, a fin de que la población víctima no tengan que viajar a la ciudad, y sean atendidos de manera idónea cerca a su lugar de residencia.

La estrategia Psicojurídica ha permitido que las víctimas del conflicto armado residentes en el departamento de Cundinamarca conozcan sus derechos a la verdad, justicia y reparación, accedan a los beneficios que les otorga el marco legal de justicia transicional actual, además de asesoría jurídica y psicológica de manera gratuita.

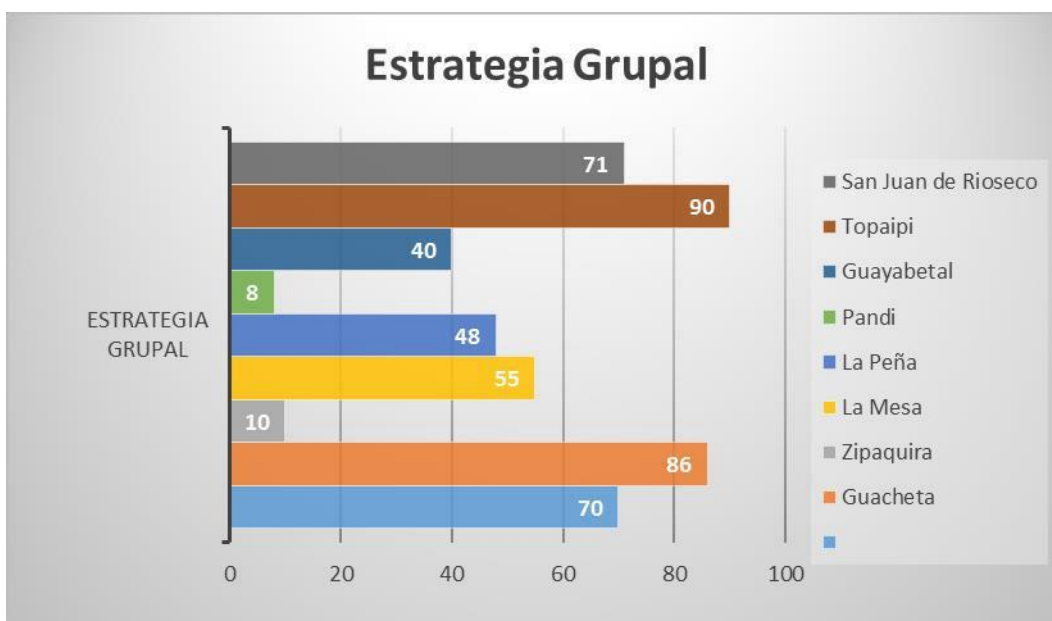
1. Orientación y Asesorías brindadas a víctimas del conflicto armado residentes en municipios de Cundinamarca o cuyos hechos victimizantes ocurrieron en Cundinamarca:



2. Declaraciones para inclusión en Registro Único de Víctimas:



3. Personas atendidas en Estrategia Grupal



Como resultado de estos acercamientos con la comunidad vemos mayor empoderamiento de sus derechos, reconstrucción del proyecto de vida y del tejido social, mayor participación en los espacios de política pública y deseos de trabajar por la población vulnerable.

De otro lado, teniendo en cuenta que el conflicto armado interno en el departamento de Cundinamarca no solo afectó los derechos individuales de las víctimas, sino también sus derechos colectivos, esta Defensoría Regional se encuentra promoviendo el reconocimiento de dos posibles sujetos colectivos no étnicos tales como: Guayabetal: veredas Las Mesas, Laurel y El Espinal que conforman una comunidad, Veredas San Antonio y Conucos que conforman la segunda comunidad, en San Juan de Río Seco la comunidad asentada en la inspección de Cambao; adicionalmente se encuentran en proceso de identificación las comunidades de los municipios de Guaduas, Paratebueno y La Peña.

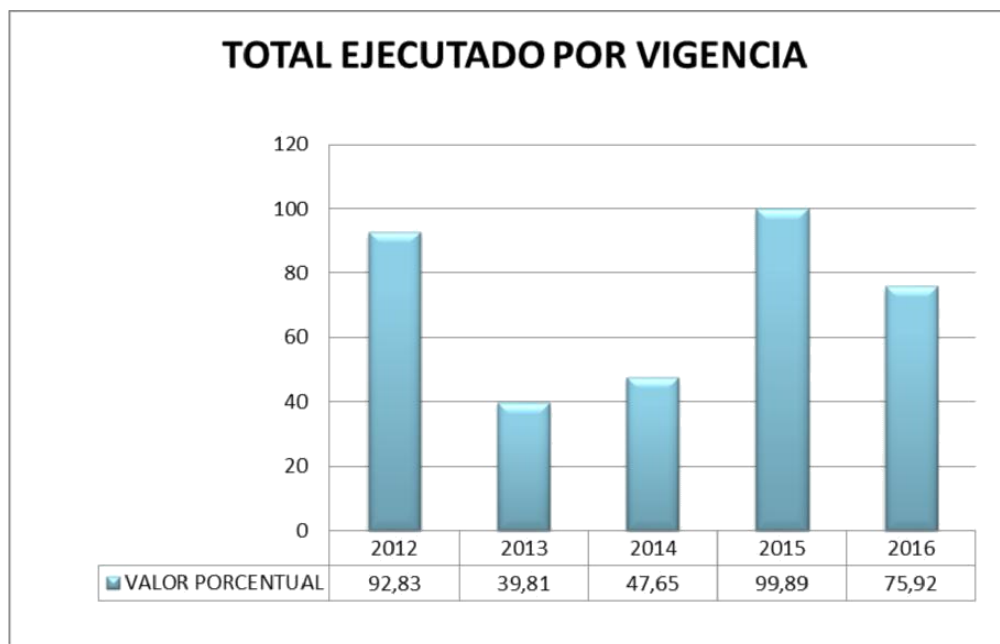
Por último esta Regional realiza un seguimiento a los planes de reparación integral de los sujetos colectivos no étnicos que ya fueron reconocidos por la Unidad de Víctimas tales como: La Palma, Topaipí y Viotá, de esta manera buscamos que toda la población víctima acceda a la oferta institucional de forma individual y colectiva de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.



Vereda Las Mesas municipio de Guayabetal - Cundinamarca



Municipio Topaipí – Cundinamarca



10. CONSOLIDADO